

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

DISOLUCION DE LOS SIGUIENTES CONSORCIOS CAMINEROS
CC 06-A-01-87; CC 10-AM-87; CC 36-RP82-S-94 y CC 37-R.P.30-94

Expediente N° 16101-0060693-1

La Dirección Provincial de Vialidad, en su carácter de Autoridad de aplicación de la Ley N° 9663/85, pone en conocimiento de las Comunidades de Santa Fe, Santo Tomé, Estación Matilde, Arroyo Aguiar, Los Amores y sus respectivas zonas de influencia, que tramitará ante el Poder Ejecutivo Provincial la disolución de los siguientes Consorcios Camineros: CC 06-A-01-87; CC 10-AM-87; CC 36-RP82-S-94 y CC 37-R.P.30-94.

Cualquier oposición o consulta, deberá manifestarse por escrito ante la Mesa General de Entradas de la citada, Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Salta N° 2951 - 10° Piso (Palacio Municipal) de la ciudad de Santa Fe, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la presente publicación.

S/C 23852 Dic. 18 Dic. 20

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN N° 63

SANTA FE, 25 de Noviembre de 2002.

VISTO: el expediente n° 00501-121189 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, Trámite N° 0700003286 de habilitación según Ley 9847, modificatoria 10.169 y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "Clínica Dr. Cogliolo" de la localidad de San Gregorio y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente precitado se ha dictado la Resolución n° 1483 de fecha 22 de septiembre de 1988 mediante la cual se dispuso habilitar para su funcionamiento al mencionado establecimiento (fs. 59 y 63);

Que el Dr. Abel Pistrito -Médico Auditor de la Zona de Salud VII notifica el no funcionamiento de la Clínica Dr. Cogliolo al haberse constatado en auditoría en terreno realizada el día 17 de octubre del 2002, que la misma se encuentra cerrada;

Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme las facultades conferidas por Resolución 848 del 05 de diciembre de 1996;

El Director de la Dirección General de Auditoría Médica

ORDENA:

1° Dar de baja al establecimiento de salud con internación "CLINICA Dr. COGLIOLO" ubicado en calle Almirante Brown n° 459 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, de la Pcia. de Santa Fe, en razón de que dicha institución dejó de funcionar, conforme lo informado por el Dr. Abel Pistrito Médico Auditor de la Zona de Salud VII al haberse constatado en auditoría en terreno realizada el 17 de octubre del 2002, que la misma se encuentra cerrada.

2° Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3° Previa tramitación de estilo. Archívese.

JOSE GABRIEL LUPO

Director

Direcc. Gral. de Auditoría Médica

S/C 23577 Dic. 18 Dic. 20

ORDEN N° 64

SANTA FE, 26 de Noviembre de 2002.

VISTO: El expediente n° 00501-0122589-V del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, Trámite n° 050002586 de habilitación según Ley N° 9847, modificatoria 10.169 y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "Clínica Santa Clara" de la localidad de Santa Clara de Buena Vista y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente precitado se ha dictado la Resolución N° 783 de fecha 13 de Junio de 1989 mediante la cual se dispuso habilitar para su funcionamiento al mencionado establecimiento (fs. 79 a 83);

Que el Dr. Miguel Olcina - médico auditor de la Zona de Salud V, informa que habiéndose realizado auditoría en terreno, se constató que el lugar no funciona mas una clínica con internación, sino un geriátrico - fs. 85;

Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme las facultades conferidas por Resolución 848 del 05 de diciembre de 1996;

El Director de la Dirección General de Auditoría Médica

ORDENA:

1° Dar de baja al establecimiento con internación "CLINICA SANTA CLARA" ubicado en calle Cnel. Domínguez N° 885 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, de la Pcia. de Santa Fe, en razón de haber dejado de funcionar como establecimiento de salud con internación, conforme lo constatado en terreno por el Dr. Miguel Olcina - médico auditor de la Zona de Salud V.

2° Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3° Previa tramitación de estilo. Archívese.

JOSE GABRIEL LUPO

Director

Direc. Gral. de Auditoría Médica

Ministerio de Salud y Medio Ambiente

S/C 23578 Dic. 18 Dic. 20

AREA DE INMUNOLOGÍA

Resumen de Análisis del 2002 en Determinación de Contenido de Proteínas Vegetales (Gliadina de Trigo, Prolaminas de Avena, Cebada y Centeno), en Alimentos:

Alimento a base de cacao, azúcar y almidón "El Quillá", Joaquín Cutchet e Hijos S.R.L. - Alimento a base de cacao, azúcar, almidón y vainilla "San Diego", Industrias San Diego S.R.L. - Almidón de mandioca, Atilio Betella y Cia. S.R.L. - Arvejas secas remojadas "Com-Pro", David Rosental e Hijos S.A.C.I. - Azúcar impalpable "La Virreyna", productos La Virreyna - Azúcar "Selca", Ingenio Ñuñorco. - Caldo de carne "Quick Knorr", Refinerías de Maíz S.A.C.I.F.

Arg. - Caldo de verduras "Quick Knorr", Refinerías de Maíz S.A.C.I.F. Arg. - Coco rallado "Marischil", César Fontana - Copos de maíz, cereal fortificado, "Nutridía", Kelloggs Arg. S.A. - Dulce de leche "LW", LW S.R.L., Paraná, Entre Ríos - Fécula de maíz "Trimacer", Atilio Betella y Cia. S.R.L. - Fécula de mandioca "Aguantadora", Coop. Agrícola Mixta de Monte Carlo Ltda. - Fécula de mandioca "Reu", productos Naturales Reu - Fideos de arroz "Vegetales", Proteínas Argentinas S.A. - Fideos de arroz "Vegetalex", Proteínas Argentinas S.A. - Granos de choclo blanco, tipo cremoso, "Com-Pro", David Rosental e Hijos S.A.C.I. - Harina de arroz "Reu", Productos Naturales - Harina de arroz "Trimacer", Atilio Betella y Cia. S.R.L. - Harina de maíz p/preparar polenta "Arcor", Arcor S.A.I.C. - Harina de maíz para polenta "Latina", Indalar S.A. - Harina de maíz para polenta "Frontón" - Leche parcialmente descremada fortificada con vitaminas A y D "Manfrey" - Leche descremada en polvo "Manfrey" - Leche entera en polvo "Granja de Oro" - Leche entera en polvo instantánea "Manfrey" - Leche entera en polvo "Manfrey" - Leche entera pasteurizada fortificada con vitaminas A y D "Manfrey" - Levadura instantánea "Levex" SAF Arg. S.A. - Mermelada de durazno "Lelo", Ind. Lelo de R. Quiroga - Polvo para preparar gelatina "Greedy", Squadra S.R.L. - Polvo para preparar flan sabor vainilla "San Diego" - Postre sabor dulce de leche con vitaminas A y D "Man-Fresquito" - Postre sabor vainilla con vitaminas A y D "Man-Fresquito" - Puré de tomates "Cica", Refinerías de Maíz - Puré de tomate "Molto", A.B.C. S.A. - Puré de tomates "Alco", Ind. Alimenticias Mendocinas S.A. - Puré de tomates "Com-Pro", David Rosental e Hijos S.A.C.I. - Queso cremoso "Don Angel" - Queso Gorda "LW" LW S.R.L. Paraná, E. Ríos - Salame casero "Torre del Monje" - Sopa instantánea deshidratada "Quick Knorr" Refinerías de Maíz S.A.C.I.F. Arg. - Yerba "Mate Rojo", Molinos La Misión - Yerba mate "Amanda" Est. Agr. Ind. La Cachuera S.A. - Yerba Mate c/palo "Mate Rojo", Molinos La Misión S.A. - Yogur descremado adicionado con vitaminas A y D sabor frutilla "Manfrey" - Yogur descremado adicionado con vitaminas A y D sabor vainilla "Manfrey" - Yogur descremado sabor a durazno "Manfrey" - Yogur sabor ananá con trozos de ananá "Manfrey" - Yogur sabor durazno con trozos de durazno "Manfrey" - Yogur sabor frutilla con trozos de frutilla "Manfrey".

S/C 23582 Dic. 18 Dic. 20
